Expediente: **2240/10-I2**
Carátula: **LEDESMA DANIEL ANTONIO C/ FRESCO Y CONGELADOS S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27264452460 - FRESCO Y CONGELADOS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - LEDESMA, DANIEL ANTONIO-ACTOR
27264452460 - ZULLI DE ROBLES VIAÑA, SILVINA-POR DERECHO PROPIO
27228773641 - PROVIDENCIA DEL NOA S.R.L, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2240/10-I2

H103064636180

JUICIO: LEDESMA DANIEL ANTONIO c/ FRESCO Y CONGELADOS S.R.L. S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE EXPTE. 2240/10-I2.-

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito ingresado por la letrada Zulli en fecha 11/09/2023: agréguese la constancia de Afip y por cumplido con lo requerido en fecha 04/09/2023, en consecuencia se provee la orden de pago peticionada en fecha 30/08/2023: Atento a las constancias de autos, honorarios regulados en fecha 07/06/2023, encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209549455694) producto del embargo definitivo dictado mediante resolutiva de fecha 27/07/2023 y de las sumas depositadas por Providencia del Noa SRL, de conformidad al comprobante adjuntado el 07/08/2023, y considerando que la empresa mencionada dió en pago a favor de la letrada en fecha 23/08/2023 la suma de $35.000 por honorarios, más la suma de $8.138,56 por intereses hasta el 23/08/2023, con más el 10% de aportes Ley N° 6059, aceptados por la letrada Zulli en esta presentación, corresponde, una vez firme el presente proveído, ordenar el pago a favor de la letrada Silvina Zulli de Robles Viaña, MP4835 (CUIT 27-26445246-0), por la suma de **$43.183,56**.- en concepto de honorarios regulados en fecha 07/06/2023 y actualizados.-

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **$7.773,04.-** en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos ‘j’ y ‘k’ de la ley 6059).

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria para que proceda a:

1) TRANSFERIR la suma de **$39.728,87.-** obrantes en la cuenta N°562209549455694 perteneciente a los autos del rubro a la Caja de Ahorros del Banco de Galicia y Buenos Aires SAU N°405709070899 (CBU 0070089430004057090792), siempre y cuando fuera de titularidad de letrada Silvina Zulli de Robles Viaña, MP4835 (CUIT 27-26445246-0).-

2) TRANSFERIR la suma de**$7.773,04.**- obrantes en la cuenta N°562209549455694 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuaria comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado.- PCRA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 12/09/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.